



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento
para el ejercicio de 2014*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2013, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	66.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.600,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	54.125,00
7.	Transferencias de capital	65.000,00
8.	Activos financieros	300,00
	Total presupuesto	311.225,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	158.625,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.000,00
4.	Transferencias corrientes	75.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	311.225,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: 1 Auxiliar Administrativo, 1 Operario de Limpieza (Consultorios Médicos y Oficinas).



Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Merindad de Valdivielso, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Óscar Palencia Corrales